

ACUERDO No. 010-12
17 de Septiembre de 2012

Por el cual se establecen los reconocimientos para el estudiante con el más alto puntaje en las Pruebas SABER PRO

**LA SALA GENERAL DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE SUCRE –
CORPOSUCRE, - EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y**

CONSIDERANDO

1. Que se hace necesario establecer un reconocimiento y como un estímulo al mejoramiento académico, para aquel estudiante que obtenga el más alto puntaje de la Facultad, en los exámenes de calidad en la Educación Superior SABER PRO.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Exonerar del pago de Derecho de Grado aquel estudiante con reconocimiento a nivel nacional por el ICFES.

ARTICULO SEGUNDO: Otorgar 80% de incentivo en el pago de Derecho de Grado aquel estudiante con todos sus promedios muy alto (Puntaje por encima de 11 puntos por cada componente)

ARTICULO TERCERO: Otorgar una mención de honor dentro de la Ceremonia de Grado alusiva al puntaje obtenido por dicho estudiante, siempre y cuando el puntaje que obtenga sea superior al promedio nacional.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Sincelejo, a los 17 día del mes de Septiembre de 2012



HECTOR PEREZ SANTOS
Presidente



LUISA GARCIA PINEDA
Secretaria General